



### Información sobre el servicio

- Ofrece información sobre los activos de capital, los cuales son definidos como la **propiedad** por el contribuyente relacionada o no con su industria o negocio, pero no incluye:
  - Inventario del Contribuyente en existencia o para la venta;
  - Propiedad sujeta a la concesión por depreciación;
  - Propiedad inmueble utilizada en la industria o negocio;
  - Derechos de propiedad literaria, una composición literaria, musical o artística, una carta o memorando o propiedad similar; y,
  - Cuentas o pagares a cobrar adquiridos en el curso ordinario de la industria o negocio por servicios prestados o por concepto de préstamos o de la venta de propiedad que constituya inventario.



### Clasificación del contribuyente

- Comerciantes
- Individuos



### Procedimientos y documentos referentes al servicio

- Se deberá solicitar el comprobante W-2 al patrono. En caso de necesitar el comprobante de retención alguna enmienda se deberá llevar a cabo una enmienda al comprobante de retención.



### Código, reglamentos o leyes aplicables

- Art.3, 5 y 8 de la Ley 135-2014
- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Ley 210-2014
- Sección 1034.01



### Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



### Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes  
8:00 am-4:30 pm

- **Teléfono:** (787) 620-2323  
(787) 721-2020  
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



### Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



### Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.